



Recibo No.: 0007172264

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccalLkPYc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS
Nit: 806008935-1
Domicilio principal: SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-002355-22
Fecha inscripción: 13 de Noviembre de 2000
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 01 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LA BODEGA, CR 11 No 7-12
Municipio: SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR,
COLOMBIA
Correo electrónico: fucaninoips@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6891699
Teléfono comercial 2: 6890798
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: LA BODEGA, CR 11 No 7-12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccallkPYc

Municipio: SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR,
COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fucaninoips@gmail.com
Telefono para notificación 1: 6891699
Teléfono para notificación 2: 6890798
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta Nro.1 del 13 de Nov/bre de 2,000 otorgada en la Asamblea de Asociados en San Juan Nepomuceno, y por Documento Privado del 13 de Nov/bre de 2,000 otorgado en San Juan Nepomuceno, inscritas en esta Cámara de Comercio el 21 de Dic/bre de 2000 bajo el No.3,560 del libro respectivo, consta la constitución de la entidad denominada:
FUNDACION CASA DEL NIÑO.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta del 28 de Marzo de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en San Juan Nepomuceno Bolivar, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Noviembre de 2011 bajo el número 19,628 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la Entidad cambio de razon social por:

FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSALUD

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Promover el desarrollo integral de personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y favorecer su inclusión social, con el pleno ejercicio de sus derechos y el respeto a su dignidad, mediante la implementación de programas y proyectos de carácter educativo, social, económico, laboral, ambiental, nutricional, deportivo, recreativo y cultural. Como institución prestadora de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccallLkPYc

servicios de salud, ofrecer servicios de salud, habilitación y rehabilitación integral a la comunidad en general. Además, desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, ofrecer y certificar servicios de formación en procesos de crecimiento personal, desarrollo humano, formación docente, patologías físicas, cognitivas y sensoriales, inclusión social de personas con discapacidad, prevención y detección del maltrato, asistencia y asesoría nutricional, realizar acciones de promoción y prevención en salud y la atención integral con enfoque de derechos a poblaciones víctimas de la violencia, mujeres, adulto mayor y de diversidad sexual. Así mismo, celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el diseño y/o ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social, ambiental, cultural, educativo, nutricional, recreativo, deportivos, entre otros, la realización de estudios de consultorías y la prestación de servicios profesionales de asesorías e interventorías en cualquiera de estas áreas, como también la ejecución de obras civiles y el suministro de bienes y servicios relacionados con el cumplimiento de su objeto social, el desarrollo de actividades para la solución de problemas de vivienda de la población en general, y en especial la población con discapacidad, por lo cual podrá diseñar y ejecutar planes de construcción de vivienda, además promover la generación de empleo mediante el fomento y generación de micro, pequeña y la mediana empresa. En desarrollo del objeto social la Fundación Casa del Niño IPS podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, a cualquier título, gravar y limitar el dominio de tales bienes, recibir dinero en mutuo, girar, aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudicialmente, participar en la creación o en la administración de entidades que tengan objeto social similar o complementario, realizar y aceptar donaciones, herencias o legados con beneficio de inventario y recibir toda clase de auxilios de entidades privadas o del sector público en el ámbito nacional o internacional.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de este la Fundacion Casa del Nino lo constituye esencialmente el aporte hecho por sus miembros fundadores, y ademas por los siguientes bienes y rentas. a) Por los aportes en dinero o especie que ocasionalmente hagan sus fundadores y activos. b) Por las donaciones o recursos que reciba de personas naturales o juridicas o entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras. c) Por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier titulo y los frutos correspondientes. d) Las sumas o valores que reciba en pago de losservicios que preste o de la ejecucion de convenios. e) Por la valorizacion de sus activos. f) Los recursos provenientes del credito o de la cooperacion tecnica nacional e internacional. g) Los bienes, rentas y fondos que se consideren necesarios para el cumplimiento del bjetao social, en concordancia con la legislacion vi

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccallkPYc

gente. PARAGRAFO: El patrimonio de la Fundación será administrado por el representante legal de conformidad con lo que se disponga la asamblea general, y en ningún caso podrá confundirse con el de los miembros, ni para alguno de ellos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTACION LEGAL: La Fundación Casa del Niño, contará un Representante Legal y/o director ejecutivo quien ejercerá la autoridad administrativa de la misma y será el superior jerárquico de los demás funcionarios de la entidad, elegido en Asamblea General para periodos de tres (3) años, y tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la Fundación y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, la Junta Directiva, reglamento y las normas de los presentes Estatutos. 2. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que realizara la Fundación y ajustarlos a las recomendaciones que ella imparta. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la Fundación pueda cumplir sus objetivos y fines, ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 4. Administrar el patrimonio de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto por los presentes Estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva, y para el efecto las operaciones de financiación, celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables, en los términos y condiciones fijados por la Junta Directiva. 5. Designar el personal y demás empleados que se requieran para el funcionamiento de la Fundación de acuerdo con la estructura orgánica, y para el efecto celebrar los contratos correspondientes, fijar la escala de remuneración, dirigir, coordinar y controlar su desempeño y funciones, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y en general decidir sobre las cuestiones de manejo de personal. 6. Contratar, cuando sea necesario los servicios de profesionales independientes, personas naturales o jurídicas para adelantar las actividades de la Fundación. 7. Elaborar el proyecto anual de presupuesto para ser presentado para el visto bueno de la Junta Directiva y la aprobación de la Asamblea General. 8. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General Conjuntamente con el Revisor Fiscal, los estados financieros y los balances de la Fundación. 9. Presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre las actividades de la Fundación. 10. Presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades realizadas en el periodo respectivo. 11. Adelantar gestiones en compañía del Presidente de la Junta Directiva ante organismos gubernamentales y no gubernamentales Nacionales o Internacionales que contribuyan a mejorar del objeto social de la Fundación. 12. Coordinar programas de fortalecimiento institucional de las diferentes organizaciones ambientales y asistir a las entidades ejecutoras en las actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos. 13. Formular y presentar a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccallkPYc

la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que deba ejecutar la Fundación acorde con su objeto social. 14. Cumplir y hacer cumplir sus propias decisiones, las de la Asamblea General, y de la Junta Directiva. 15. Convocar las sesiones del comité técnico asesor en los términos que 15. señalan los Estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva. 16. Obrar como Representante Legal de la FUNDACIÓN y en tal carácter constituir o delegar mandatarios o representantes en asuntos contractuales, judiciales o extrajudiciales. 17. Garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Fundación y solicitar a los miembros las asesorías que se juzguen indispensables. 18. Las demás que se le asignen a la Junta Directiva o la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NESTRO RAFAEL DE ORO LORA DESIGNACION	C 7.931.125

Por Acta No. 028 del 28 de Julio de 2006, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en San Juan Nepomuceno, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Noviembre de 2006 bajo el número 11,625 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUSTAVO DIAZ DESIGNACION	C 8.510.024

Por acta del 31 de Marzo de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en San Juna Nepomuceno, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril 2017 bajo el número 28,825 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	NESTOR R. DE ORO LORA DESIGNACION	C 7.931.125
-----------	--------------------------------------	-------------

Por acta del 31 de Marzo de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en San Juna Nepomuceno, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril 2017 bajo el número 28,825 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	OSVALDO MERCADO BARRIOS DESIGNACION	C 73.230.467
-----------	--	--------------

Por acta del 31 de Marzo de 2017, otorgada en Asamblea General de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccallkPYc

Otras actividades: 1084, 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,092,066,562.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8720

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bJlfuckccallkPYc

